

El Gobierno oficializó los cambios en el impuesto a los Bienes Personales

31 diciembre, 2021



La norma eleva de \$2 a \$6 millones de pesos el piso no imponible, lo que implicará que 131.000 contribuyentes dejen de pagar el tributo en 2022.

El Poder Ejecutivo promulgó este viernes la ley que modifica el impuesto a los Bienes Personales votada por el Congreso, con la publicación en el Boletín Oficial del decreto 904, con lo que comenzará a regir a partir del primer minuto del nuevo año.

La norma eleva de \$2 a \$6 millones de pesos el piso no imponible del impuesto de Bienes Personales e incrementa las alícuotas del tributo para los contribuyentes que sumen más de \$100 y \$300 millones.

Por la implementación de estas modificaciones, 131.000

contribuyentes dejarán de pagar el tributo, adelantó el ministro de Economía, Martín Guzmán, quien consideró que se trata de una «medida equitativa que mejora el sistema tributario argentino».

La ley promulgada también prevé que la actualización de los montos que definen el piso de aplicación del impuesto se hará «anualmente por el coeficiente que surja de la variación anual del Índice de Precios al Consumidor Nivel General (IPC) que suministre el Instituto de Estadística y Censos, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste respecto al mismo mes del año anterior».

En cuanto al incremento de las alícuotas la norma establece que la **alícuota para activos máximos** pasa del 1,25% a 1,5% en los casos cuyos bienes sean iguales o superiores a los \$100 millones de pesos y de 1,25% a 1,75% para tenencias superiores a los 300 millones de pesos.

La norma también modifica las **alícuotas para los bienes declarados** que se encuentren en el exterior, con porcentajes que van del 0,70 % al 2,25 %.

Fuente: Télam